

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4041 de 24 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0003020

Señores
Corteva Agriscience LLC

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “HERBICIDAS DE CARBOXILATO DE PIRIDINA Y PIRIMIDINA Y MÉTODOS PARA SU USO”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2018/057626

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 26 de octubre de 2018.

PRIORIDAD: 27/10/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/577,972

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

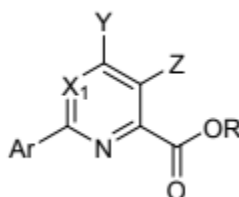
1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 14 de abril de 2020 bajo el número NC2020/0004436, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de desarrollar nuevas combinaciones herbicidas para el control de vegetación indeseable.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea compuestos de formula (I), métodos de síntesis y composiciones de los mismos.



3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 14 de abril de 2020.



Oficio N° 4041 de 24 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0003020

4. Reivindicaciones relativas a un uso

De conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina solo son patentables las invenciones de producto o de procedimiento.

La reivindicación 21 indica en su preámbulo que se refiere a un método, la etapa esencial de dicho método es la de “(...) poner en contacto la vegetación no deseada o el área adyacente a la vegetación no deseada” lo cual se refiere a la forma de usar la composición y no son características técnicas esenciales de un proceso para la obtención de un producto. Así como sus reivindicaciones dependientes 22 a 27 corresponden a un uso.

Por lo cual, la reivindicación 21 a 27 no comprende materia patentable.

5. De la solicitud de patente

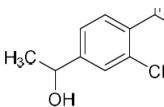
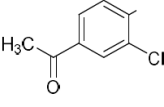
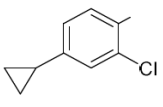
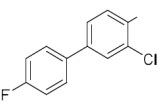
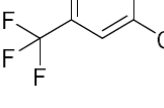
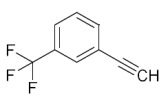
5.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

El capítulo reivindicatorio no se encuentra enteramente sustentado en la descripción puesto que en las realizaciones preferidas hace referencia a los compuestos mencionadas en la tabla 1, lo cual no evidencia la acción/efecto de todos los compuestos reclamados, sino que se hace una generalización de manera especulativa.

Se sugiere restringir la solicitud a una razonable cantidad de acuerdo con los compuestos que se encuentran enteramente sustentados en el capítulo descriptivo. Teniendo en cuenta la descripción, entre los ejemplos presentados se encuentran:

Tabla 1. Ejemplos de los radicales sustentados para los compuestos de fórmula (1).	
Radicales	Soporte de los ejemplos presentados (Descripción: pág. 60-)
Ar	     

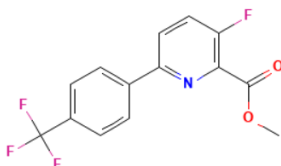


Oficio N° 4041 de 24 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0003020

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	PubChem CID 92019838	“Methyl 3-fluoro-6-(4-(trifluoromethyl)phenyl)picolinate”	06/11/2015
D2	US20100137137	“HERBICIDE/SAFENER COMBINATION”	03/06/2010



D1¹ divulga un compuesto (pagina web).

D2² divulga compuestos y composiciones herbicidas derivados de piridina, que puede ser utilizado para el control de plantas.

7. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

7.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0004436 del 14 de abril de 2020) refiere a: “*Un compuesto de fórmula (I) (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

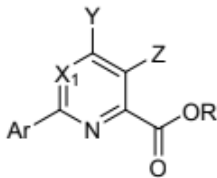
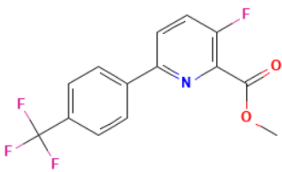
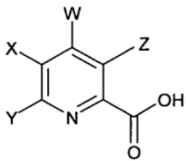
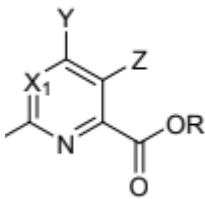
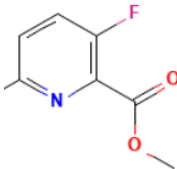
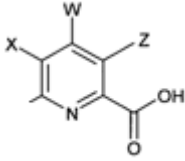
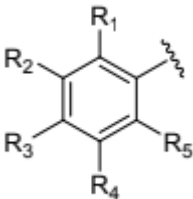
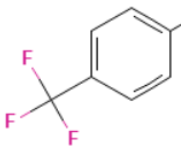
¹Pagina Web URL : <https://pubchem.ncbi.nlm.nih.gov/compound/92019838#section=Structures>

²https://patentscope.wipo.int/search/es/detail.jsf?docId=US43264735&_cid=P12-L14VJO-92582-1



Oficio N° 4041 de 24 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0003020

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un compuesto de Fórmula (I): 	compuesto 	Un compuesto de Fórmula (I): 
		
X ¹ : CR ⁶ . Donde R ⁶ es H, entre otros Y: H, N entre otros Z: H, Halógeno, entre otros R: H, alquilo no sustituido, entre otros	H H F metilo	X: H W: Nitro Z: Halógeno, alquilo, entre otros H
Ar : 		Y : Aril, fenilo, indanilo, naftilo, o heteroarilo de 5 y 6 miembros. Donde estos pueden estar sustituidos por halogeno, hidroxilo, nitro, ciano, entre otros.
R ¹ : H R ² : H R ³ : Haloalquilo R ⁴ - R ⁵ : H o formar un anillo alifático o aromático de 5 o 6 miembros.	H H CF ³ H H	

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de los compuestos de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1 y D2, de manera independiente, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 20 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	PubChem CID 92019838	1 a 6 – 8 a 10	Novedad
D2	US20100137137	1 a 20	Novedad

Oficio N° **4041** de **24 de marzo de 2022**

Ref. Expediente N° NC2020/0003020

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma Ibídem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 4041 de 24 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0003020

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0003020		1°	x	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2018/057626		26 de octubre de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
27/10/2017				x					
Solicitante									
Corteva Agriscience LLC									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	21 a 29	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 20
Búsqueda por	Palabras claves y estructura
Palabras clave utilizadas	Pyridine carboxylate, pyrimidine carboxylate, herbicide
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A01N 43/40, A01N 43/54, A01P 13/00
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
EPO	WO2010060581	03/06/2010	-	-	A
USPTO	US20100137137	25/11/2009	-	-	A
ISA	PUBCHEM CID: 70655236	01/12/2012	-	.	Y
	US2015/0051074	19/02/2015	-	-	A
	US20130326735	05/12/2013	-	-	X
Patbase	US20140274695	18/09/2014	1 a 20	-	X
Espacenet	US2007078126	05/04/2007	-	-	A
Googlepatent	WO2010060581	03/06/2009	-	-	A
Pubchem	CID:92019838	06/11/2015	1 a 6 – 8 a 10	-	X
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					

Oficio N° 4041 de 24 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0003020

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (17/03/2022)	